



DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Núm. de oficio: AH/DOOTSM/OF/0121/2022

Ramo: Administrativo

Registro: DOOTSM/VU/LICC/0002/2022

Asunto: Licencia de Construcción.

Huimanguillo, Tabasco, a 10 de marzo del año 2022.



Por este medio, se informa que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en estricto apego al reglamento de construcciones del municipio de Huimanguillo del estado de Tabasco Artículos 80 al 85, en base a la solicitud con Número de Oficio: **JEC/DG/180/2022**, presentada a esta dirección, le otorga:

Licencia de Construcción para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto: **"Rehabilitación de Camino: [Redacted]"**

Este permiso tiene validez por **01 (Un año)** a partir de su expedición, y es obligación del propietario que una copia de este documento, al igual que los planos autorizados se ubiquen en la obra, para su revisión por parte de la supervisión de esta dirección de obras públicas; cualquier modificación al proyecto autorizado y/o cualquier trabajo que se requiera ejecutar no manifestado en este licencia deberá reportarse a esta dependencia a fin de cumplir con los lineamientos legales para no violentar las disposiciones del caso.

Se le hace de su conocimiento que la expedición de este permiso no autoriza la ocupación de la vía pública con material de construcción y producto de demolición, y si durante la ejecución de los trabajos llegaran a presentar afectaciones a las construcciones colindantes o invasión a la vía pública con construcción fuera del alineamiento esto será motivo de suspensión de la obra, hasta no corregir dichos desperfectos.

Núm. de oficio: AH/DOOTSM/OF/0121/2022, Registro: DOOTSM/VU/LICC/0002/2022, se le notifica que esta numeración de identificación deberá ser colocada sobre madera con vista a la calle para su identificación, en caso contrario se actuara conforme a lo estipulado al reglamento de construcciones del municipio de huimanguillo, del estado de Tabasco.

Se expide la presente y se manifiesta que fue otorgado sin costo alguno basado en el artículo 104 de la Ley de Hacienda.

Atentamente:

Ing. Asunción Hernández Jiménez
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales.



Vo. Bo.
C. Jorge Luis Domínguez de la Rosa
Jefe de departamento
Ventanilla única
C.C.P. Archivo DVU-B/2022.